



OSIPTEL: fuerte crecimiento en multas 2019

¿Evolución consistente con el desarrollo del mercado?

El monto por multas aplicadas por OSIPTEL entre enero y noviembre 2019 se ha casi triplicado respecto al promedio para años previos. ¿Guarda esto consistencia con el desarrollo de un marco regulatorio *smart* promovido desde la entidad? Veamos.

Las multas en cifras

Las estadísticas de multas 2019 resultan bastante elocuentes.

Según cifras oficiales, el monto de multas para enero-noviembre 2019 asciende a 52 millones, cifra equivalente a casi el triple respecto al promedio anual de S/. 18 millones para el período 2014-2018.

Si consideramos además que el número de multas en cifras redondas ha crecido de 100 a 150 entre ambos períodos (+50%), encontramos que el monto promedio por multa se ha duplicado desde 180 hasta 350 mil soles.

Más aún, tenemos que específicamente el peso de las multas calificadas como muy graves registra un aumento sustancial.

En unidades, el porcentaje de multas muy graves salta desde un promedio anual de 4% (2014-2018) hasta 15% (2019), mientras que expresado en montos pasa de representar menos de 15% (2014-2018) a 40% (2019).

Por último, como dato anecdótico tenemos que las multas representan nada menos que 60% de las 160 o más resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de OSIPTEL durante el presente años, mientras que temas más propios de la política regulatoria como promoción de la competencia pesan no más de 10% sobre dicho total.

Por donde lo veamos, una evolución preocupante.

Por dónde lo veamos, la evolución de multas 2019 resulta bastante preocupante

Multas y mercado

Este comportamiento en las multas 2019 nos invita a la reflexión sobre su relación con la evolución del mercado, específicamente en el ámbito de la intensidad competitiva, debido a que un mercado más competido tiende a estimular en general una mayor innovación comercial y en particular una relación más fluida entre operadores y usuarios.

La mejora en la intensidad competitiva durante los últimos 5 años es bastante visible (en especial en servicios móviles), en oferta de productos, estándares de servicio y en los propios indicadores que permiten medir su evolución.

El conocido Índice Hirsch-Herfindahl (IHH) para servicios móviles en Perú es a la fecha el segundo más bajo de

Sudamérica, sólo por encima de Chile (64% y 58% a setiembre 2019, respectivamente) o, visto de otra manera, la concentración de mercado en los 2 mayores operadores se ha reducido sensiblemente desde 94% (2014) hasta 64% (3T19), una reducción significativa de 30%.

¿Tiene sentido un crecimiento de multas en un mercado cada vez más competido? ¿No tienen los operadores suficientes incentivos de mercado para no incurrir en riesgos de multa? ¿Responden las multas a una afectación a los usuarios, o más bien a la aplicación de normas cuya vigencia es debatible en un contexto más competitivo?

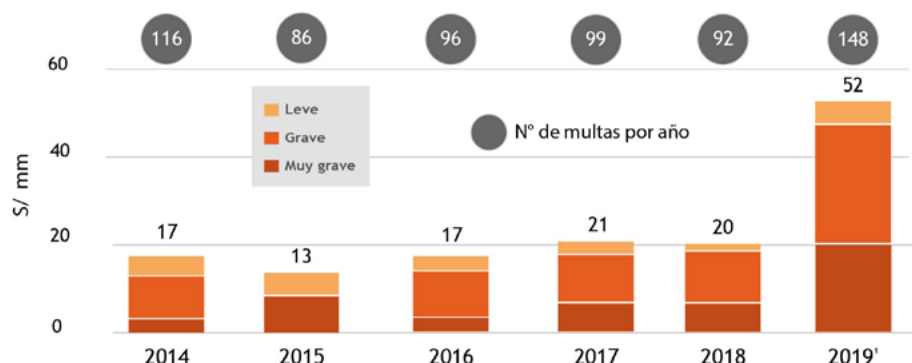
Sobre esto último, es interesante rescatar el mensaje que OSIPTEL envía cada vez con mayor consistencia, respecto a la promoción de una regulación inteligente, entendida como aquella que responde a una realidad de mercado sumamente cambiante con un enfoque basado en políticas flexibles sólo posible a partir de una relación más fluida con operadores, consumidores y otros actores.

De hecho, en la reciente conferencia CONECTA Perú 2019, Lennin Quiso -Gerente de Políticas Regulatorias de OSIPTEL- mostró que un crecimiento importante en el número de normas emitidas por la entidad durante los años 2015 y 2016 ha sido sucedida por una reducción en el número de normas nuevas en los últimos 2 años, evolución que según Quiso responde al objetivo de simplificación regulatoria también anunciado por OSIPTEL.

Sujeto a una validación más exhaustiva, si el crecimiento inusitado en el monto de multas 2019 no estuviera relacionado al mejor interés de los usuarios, sino a la aplicación de normativa cuya vigencia mereciera revisión, es posible entonces plantear la hipótesis de que quizás OSIPTEL no sólo requiera reducir el número de nuevas normas, sino reducir su número total, es decir, algo similar al proceso de simplificación regulatoria seguido por la [CRC en Colombia](#), que en el presente año significó la reducción de 25% de sus normas. Seguiremos atentos. ■

Multas OSIPTEL 2019: fuerte crecimiento respecto a evolución histórica

Montos (S/ mm) y cantidad (unidades)



'Datos a noviembre del 2019

Fuente: OSIPTEL | Elaboración: DN Consultores